

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 10 de Abril de 1879.

NUMERO 341

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.****ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

**CALENDARIO.**

El Jueves sale el Sol á las 5, 55 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 10, 21 minutos.

El Viernes sale el Sol á las 5, 55 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 11, 20 minutos.

El Sábado sale el Sol á las 5, 55 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Sale la Luna á las 12.

**Jués 10, Santo. (La Cena de N. S. J.)** San Macario, obispo de Antioquia, San Terencio y Pompeyo, mártires; San Ulpiano y San Urbano. Del Antiguo Testamento: el profeta Ezequías y la profetisa Holda.

Asist. de las Autorid. á los O. D.

**Viénes 11, Santo.** San Leon el Grande, papa, confesor, San Felipe, obispo, San Eustorgio.

Asist. de las Autorid. á los O. D.

**SÁBADO 12, Santo.** San Julio, papa, San Zenon, obispo, San Sábás, mártir, San Víctor, mártir, San Constantino, obispo y confesor, San Jacinto.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Secretaría de Gobernacion.**

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

Telegramas.

**Revista Exterior.**

Exposicion internacional en México.

**Seccion científica é industrial**

Observaciones meteorológicas.—La América por Anselmo de la Portilla.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.****SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en esta oficina en la presente semana.

En el Partido de las Hipotecas se han hecho seis inscripciones hipotecarias, dos cancelaciones y tres certificaciones, y se despacha á la fecha.

En el ídem. de San José, 21 inscripciones, y se despacha con fecha de ayer.

En el ídem de Heredia, 17 inscripciones y se despacha á la fecha.

En el ídem de Cartago, 5 inscripciones, y se despacha á la fecha.

En el ídem Occidental, 21 inscripciones, y se despacha también á la fecha.

Derechos devengados en todo, doscientos dos pesos, veinticinco centavos. Registro General de Hipotecas.—San José, 9 de Abril de 1879.

B. SALAZAR.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.****Puerto de Puntarenas.**

ENTRADA.

Abril 9.—Vapor "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á la 1. 10 p. m. Pasajeros: Anibal Santos, José R. Angulo, José María Gómez, Francisca Ulloa, Cornelio Luna, Cruz Barto, Juan Rójas, Tomasa Umaña y Ursulina Gómez.—Carga 140 libras.

**ADMON. JUDICIAL.****Corte Suprema de Justicia.****Sala primera.**

Miércoles 9.

1.—En el juicio entre los Señores José Arroyo y Vicente Chavarría, se señaló para la vista las doce del día veintidós del corriente.

2.—En el juicio entre los Señores Ramon Murillo y Casimiro Víquez, se declaró rebeldes á los Señores Nicolas López, Regina é Ines Murillo y Pacífica Víquez, y se señaló para la vista las doce del día diez y ocho del corriente.

3.—Se declaró sin lugar la revocatoria pedida de una providencia dictada en la mortual de Don Eugenio Boulanger.

4.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida para averiguar quién hirió á Ramon Cordero.

5.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida para averiguar el paradero del arriero Salomé Espinosa.

San José, Abril 9 de 1879.

El Secretario,  
BENITO SERRANO.**Sala Segunda.**

1.—En un escrito de Don Nicolas Peña y Barilla, desistiendo de la apelacion que interpuso en 1ª Instancia, en la terceria que por sí, y como socio de la casa Esquivel y Peña, entabló en el juicio ejecutivo que siguen los Señores Marcial y Cª, contra los bienes de Don Antonio Valle-Riestra, se proveyó: tráigase con lo que dentro de tercero dia, digan cada una de las demas partes interesadas.

2.—En un escrito de Don Teodosio Castro, acusando desercion á Don Antonio y Don Bernardino Alvarado, respecto al juicio ejecutivo que aquel sigue contra éstos, se declaró sin lugar, siendo de cargo de los suplicantes las costas del artículo, y se señaló para la vista el día primero del entrante Mayo.

3.—En el juicio seguido por Don Pio Castro y Rodríguez, con los Señores Procopio y Simon Castro, sobre nulidad de una venta, se revocó la sentencia apelada, y se absuelve de la demanda de nulidad de la compra-venta, celebrada por escritura pública, á los Señores Procopio y Simon Castro; sin lugar la cancelacion de la inscripcion, y sin lugar también la contrademanda de rescision entablada por éstos contra Don Pio Castro, á quien se deja á salvo los derechos que la ley le da, sin especial condenacion de costas.

4.—En la causa contra la Señora Damiana Arroyo y Valerio, por contusiones, se proveyó mandándola ampliar, conforme lo pidió el Señor Magistrado Fiscal.

5.—En la instruccion sobre hurto de un caballo de Don Atanasio Gutiérrez, se aprobó el auto de sobreseimiento.

6.—Se mandó dar nueva vista al Señor Magistrado Fiscal, de la causa contra Mariano Calvo, por homicidio.

7.—Se proveyó autos en la instruccion seguida para averiguar quién hirió á Máximo y Juan de Jesus Valerio.

San José, Abril 9 de 1879.

El Secretario.

N. GALLÉGOS.

**Juzgado de Hacienda Nacional.**

En la causa criminal seguida contra Luis Montero y Matamóros, mayor de cuarenta años, viudo, labrador y vecino de San Isidro de San Ramon, por el delito de fabricacion de aguardiente clandestino, con fecha tres de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, á las tres de la tarde, se falló condenando al expresado Luis Montero y Matamóros, de las calidades dichas, como autor del delito de fabricacion de aguardiente clandestino, á la pena de dos años de presidio con rebaja del tiempo sufrido de prision, calificado este delito en su grado máximo de culpabilidad; al decomiso de los objetos que se le tomaron y al pago de daños y costas.—Elevada la anterior sentencia en consulta al Tribunal Superior de Hacienda, fué confirmada en todas sus partes, á las dos y media de la tarde del día catorce de Enero del corriente año.

Juzgado de Hacienda Nacional, San José Abril 7 de 1879.

SALV. BORBON.

G. Salazar, Srio.—Grdo. Lara.

**Juzgado de Hacienda Nacional.**

En la causa criminal seguida contra Camilo Rójas y Fernández, mayor de edad, agricultor y vecino del Puriscal, por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, con fecha cinco de Febrero del corriente año, á las doce del día, se falló condenando al expresado Camilo Rójas y Fernández, de las calidades especificadas, á la multa de trescientos pesos, al decomiso del licor aprehendido, á la indemnizacion del daño ocasionado con su delito y al pago de costas.—Elevada en consulta al Superior Tribunal de Hacienda la anterior sentencia, á las tres de la tar-

de del día diez de Marzo del corriente año, fué aprobada en todas sus partes.—

Juzgado de Hacienda Nacional, San José, Abril 7 de 1879.

SALV. BORBON.

G. Salazar, Srio.—Grdo. Lara.

**Juzgado de Hacienda Nacional.**

En la causa criminal seguida contra Justo Delgado, mayor de treinta años, casado, labrador y vecino de la Villa de Escasú, por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, á las once del día veintitres de Octubre del año de mil ochocientos setenta y ocho, se falló, declarando autor del expresado delito al referido Delgado; y en consecuencia, condenándole á la multa de trescientos pesos, á la indemnizacion del daño causado, digo, ocasionado con su delito, al decomiso del licor aprehendido y al pago de costas. Elevada en consulta al Superior Tribunal de Hacienda la anterior sentencia, á las once del día diez de Febrero del corriente, fué confirmada en todas sus partes.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, Abril 7 de 1879.

SALV. BORBON.

G. Salazar, Srio.—Grdo. Lara.

**Juzgado de Hacienda Nacional.**

En la causa criminal instaurada contra María Candelaria Villalóbos, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de San Rafael de Heredia, por el delito de depósito de aguardiente clandestino, con fecha veinticinco de Octubre del año próximo pasado, se falló declarando autora del delito de depósito de aguardiente clandestino á la expresada Candelaria Villalóbos; y en consecuencia, condenándola á la multa de trescientos pesos, á la indemnizacion de los daños ocasionados con su delito, al decomiso del licor aprehendido y al pago de costas; y se dispone que, por cuanto de las declaraciones recibidas á fs. 14 y 15 vta; resulta suficiente mérito para someter á juicio á Florencio Esquivel, en averiguacion del delito de destilacion y venta de aguardiente clandestino, se saque testimonio de las piezas conducentes y se proceda á la sumaria investigacion del hecho.—Elevada en consulta la anterior sentencia, al Superior Tribunal de Hacienda, fué aprobada en todas sus partes, á las once del día tres de Marzo del corriente año.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, Abril 7 de 1879.

SALV. BORBON.

G. Salazar, Srio.—Grdo. Lara.

**REMATES.**

Se ha señalado las doce del día diez y seis del presente mes, para rematar en este despacho, el derecho de arrendamiento de seis lotes de terreno que á continuacion se describen, de los ocho en que, segun medida practicada, se divide el potrero de Pavas, Distrito 9º de este Canton, pertenecientes á este Municipio, bajo las bases siguientes: El término del arrendamiento será de diez años, siempre que los arrendatarios se comprometan á construir por su cuenta, de piedra de mampostería, las cercas del lote número 1º que el Municipio se reserva, y á pagar como precio del arrendamiento el seis por ciento anual sobre

el valor dado á cada lote.—La pensión será pagada por anualidades adelantadas, y si durante los diez años del arrendamiento se faltare á esa obligación, los arrendatarios perderán el derecho adquirido, así como también toda clase de mejoras que haya llevado á cabo, las cuales quedarán á beneficio de la Municipalidad. Si á ella conviniere, vencido el término del arrendamiento, celebrar otro nuevo, los anteriores arrendatarios tendrán la respectiva preferencia, y también el derecho de tanteo, si se dispusiere vender los lotes, siempre que á la espiración del término, el terreno esté sembrado de café, y finalmente, no se dará en arrendamiento mas que un lote á una sola persona, á fin de favorecer los intereses de los agricultores pobres. Los lotes son los siguientes:

I.

El marcado en el plano con el número 2, comprensivo de trece manzanas mil novecientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, en su mayor parte de potrero en buen estado, de tierra colorada, en partes pedregosa y con buen riego, lindante: Norte, con el lote n.º 2, que á continuación se deslinda: al Sur, el camino público que conduce á esta Ciudad: al Este, el lote número 1.º que se reserva la Municipalidad; y al Oeste, con hacienda de Don Balvanero Vargas, valorado á razon de ciento ochenta pesos manzana.

II.

El marcado con el número 3, constante de trece manzanas, cinco mil trescientas cincuenta varas cuadradas, terreno de buena calidad para potrero u otra labor, con agua todo el año: lindante: al Norte, con el lote número 4, rematado ya: al Sur, los lotes números uno y dos antedichos: al Este, calle de entrada en medio, con el lote número seis que adelante se deslinda; y al Oeste, hacienda de Don Balvanero Vargas, valorado á doscientos cincuenta pesos manzana.

III.

El lote marcado con el número 5, comprensivo de quince manzanas, terreno de buena calidad, cubierto de montes y con agua, lindante: al Norte, hacienda de Don Joaquín Alvarado: al Sur, el lote número 6: al Este, la misma hacienda de Don Joaquín Alvarado; y al Oeste, el lote número cuatro atrás indicado, valorado á trescientos pesos manzana.

IV.

El lote marcado con el número 6, comprensivo de doce manzanas, ocho mil doscientas ochenta y seis varas cuadradas, con un pedazo quebrado, tierra de diferentes calidades. Deslindándose á las bajuras la tierra es negra, en su mayor parte es de pastos y con agua todo el año, y linda: al Norte, el lote número cinco anterior: al Sur, el lote número siete: al Este, potrero de Don Mariano Montealegre; y al Oeste, el lote número tres calle de entrada en medio, valorado de doscientos treinta á doscientos cincuenta pesos manzana.

V.

El marcado con el número 7, comprensivo de trece manzanas, siete mil doscientas ochenta y seis varas cuadradas. Casi todo está limpio y de potrero, tierra colorada y de poco fondo, con agua todo el año, linda: al Norte, el lote número seis: al Sur, el lote número ocho: al Este, potrero de Don Mariano Montealegre; y al Oeste, calle de entrada en medio, con el lote número primero, valorado á doscientos cuarenta pesos manzana.

VI.

El lote marcado con el número 8, comprensivo de trece manzanas mil ciento noventa varas cuadradas, tierra colorada y de poco fondo, con mucha breña y buen riego; lindante: al Norte, con el lote número siete anterior: al Sur, en parte con calle pública que conduce á esta Ciudad, y en parte con hacienda de Don Melchor Cañas: al Este, potrero de Don Mariano Montealegre, y en parte con hacienda de Don Melchor Cañas; y al Oeste, calle de entrada en medio, con el lote número primero, valorado á trescientos pesos manzana.

Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, á tres de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

RAFAEL ELIZONDO.

Gregorio Ulloa.—José María Castro.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó el Señor Vicente Vargas Ocampo, para que dentro del perentorio término de nueve días se presenten á deducirlo en la respectiva mortuaria á que he dado principio.

Juzgado Único de la Villa de Santo Domingo, á las ocho de la mañana del día nueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSÉ FRANCISCO VILLALÓBOS.

Manuel Azofoifa.—Gabino Villalóbos.

ANGEL ANSELMO CASTRO. Juez 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia.

Al Señor Juan Sánchez y Fernández, mayor de edad, albañil, soltero, natural de la isla de Cuba, hago saber: que en el juicio ejecutivo establecido contra él, por el Señor Jesus Galimé, mayor de edad, soltero, artesano y de este vecindario, por la suma de trescientos pesos é intereses, procedente de la compra de una finca, se dictó por este Juzgado, el auto que dice: "Juzgado primero Civil y de Comercio en primera Instancia.—San José, á las doce del día diez de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.—Como lo pide.—Requírese de pago, con el término de diez días, al Señor Juan Sánchez, por la suma á que estos autos se refieren, ó desampare la finca hipotecada para hacer efectivo el cobro,—403-404 y 405 de la Ley Hipotecaria.—Y habiéndose pedido por el demandante en virtud de no haberse podido encontrar al Señor Sánchez para hacerle la notificación respectiva, la citación por edictos, conforme á lo dispuesto por el artículo 145 Código de Procedimientos, se proveyó de conformidad.

Juzgado 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—San José, Abril 8 de 1879.

A. A. CASTRO.

J. M. Solano Brénes.—Luis Arroyo

Por el presente llamo y emplazo al reo Diego Chavarría, contra quien en la presente causa he dictado auto motivado de prisión y declarado haber lugar á formación de causa por los delitos de provocación á riña á Francisco Segura y descubrimiento de arma prohibida en público.—En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta Ciudad, en el perentorio término de nueve días, con el apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándole como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al referido reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las diez del día siete de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

AQUILEO PÉREZ.

P. E. Benavides.—Agapito Zumbado.

MANUEL ANTO BENAVIDES Y ROMERO, Alcalde Unico de San Mateo.

Hago saber que en este Juzgado se sigue causa contra Julian Vasquez y Garcia, vecino de San Antonio de Belen, por la apropiación de unas ruedas pertenecientes á José María Brénes.—Habiendo proveído auto de detención, suplico á todas las autoridades, particularmente á las de Heredia, la captura y remisión del indiciado á estas cárceles.—Los Señores Alcalde 1.º y Agente Principal de Policía de dicha Ciudad, á quienes exhorté há muchos días con igual objeto, se dignarán darme diligenciados los oficios respectivos.

Dado en San Mateo, á las cinco de la tarde del día ocho de Abril de mil ochocientos setenta y nueve.

MANUEL A. BENAVIDES.

Sanantiago Sibaja.—Eloy Acosta.

JOSÉ MONGE REYES, Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Benito Ramirez, ex-Alcalde del Puriscal, contra quien he proveído con fecha veintidos de Enero último, el auto que dice así: "Con presencia del artículo 730, Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Benito Ramirez, ex-Alcalde del Canton del Puriscal, por el delito de sustracción de expedientes y papeles ó documentos pertenecientes al Juzgado que era á su cargo. Redúzcasele á prisión y prévengasele nombre defensor." En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta Ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1.ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.—Abril 8 de 1879.

JOSÉ MONGE REYES.

Joaquín Estrada.—Juan Leon Guevara.

REGIMEN MUNICIPAL.

INFORME

Que el Inspector de Escuelas de esta Provincia, presenta á la Ilustre Corporación Municipal del Canton segundo, sobre las que á él pertenecen. Heredia, Marzo 20 de 1879.

Inspeccion de Escuelas.

Honorable Corporación Municipal de Barba.

En cumplimiento de mi obligación, paso á emitir informe sobre las escuelas de esa jurisdicción, y los exámenes en ellas habidos últimamente.

Tuvo lugar el correspondiente á la central de varones, el 25 de Diciembre próximo pasado.—Esta escuela cuenta, por término general, con cien alumnos, repartidos en tres secciones, que dirigen respectivamente el Preceptor principal Don Pio Monge, y los ayudantes Don Fidel Baudrit y Don Sebastian Rodriguez.—La 1.ª seccion hubo de examinarse en lectura, escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Moral y Religión; habiendo demostrado en todas estas asignaturas el mayor aprovechamiento.—La 2.ª fué examinada en Lectura, Escritura, Aritmética y Doctrina; y la última en el silabeo, conocimiento de las letras, y en doctrina. Ambas fueron bien calificadas.

El resultado de esta escuela es de lo más halagüeño. Su Preceptor, reúne todas las condiciones apetecibles, como son las de cabal competencia, consagración y esmero.—El examen de la seccion cuya enseñanza le corresponde, prueba mi aserto; y en tal virtud es justicia recomendar sus dotes.

Los ayudantes Don Fidel Baudrit y Don Sebastian Rodriguez, han desempeñado también con acierto, su cometido.

El Liceo Central de niñas, rindió exámen el mismo día.—Reune de ochenta á noventa niñas, repartidas igualmente en tres secciones, bajo la direccion de la Señorita Adela Monge, y de los ayudantes Señora Teresa G. de Rodriguez y Don José Monge.—La 1.ª seccion se examinó en las mismas materias que la de la escuela anterior, habiendo exhibido además, variadas obras de mano ejecutadas con gusto y habilidad.—La 2.ª y 3.ª secciones, fueron examinadas en Lectura, Escritura, Conocimiento de las letras, silabeo y doctrina.—Este exámen fué merecedor del calificativo de sobresaliente.—De este modo correspondió el resultado, con los esfuerzos de la Señorita Directora y los ayudantes.

La práctica acabará de desarrollar sus buenas disposiciones; pues ella contribuye á la mejor realizacion de la enseñanza.

El exámen de la escuela de varones de San Pedro, tuvo lugar el veinte y seis del mismo Diciembre. Consta de treinta y cinco alumnos, enseñados por el Preceptor Don Matías Alfaro.—El exámen versó sobre Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Historia sagrada y Doctrina.—En ninguna de estas materias hubo aprovechamiento.—Ni es idóneo ni lo será el Señor Alfaro; por que para todo tendrá vocacion y conocimientos, ménos para el magisterio.

El exámen del Liceo de niñas de este distrito, se verificó el mismo día.—El número de alumnas con que cuenta es el de veinte, cuya enseñanza se reparte entré la Directora Señora María C. de Alfaro, y la ayudante Señorita Daría Ulate.—Las materias de exámen fueron las de Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Historia Sagrada y Doctrina; y aunque en pequeño grado sí revelaron las alumnas aprovechamiento.

Doy así el lleno al deber que me impone el inciso 8.º del artículo 81.—Reglamento de Instruccion Primaria.

Soy de la Honorable Corporacion, muy atento Servidor.

JUSTO A. FACIO.

Conocimiento de las cantidades que han ingresado en la Tesoreria de la Junta itineraria de este Canton, por orden de fechas.

(Concluye.)

San José, Marzo 19 de 1879.

Distrito del Hatillo.

Recolectado por el Juez de Paz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Maria Rojas, Juan Hernandez, José Retana, Basilio Castro, Mercedes Barrios, Lic. Innocente Moreno, A Juan Fernandez.

MARZO 19

Distrito de San Isidro.

Recolectado por el Agente de Policia.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Clemente Quesada, Lic. José Maria Ugalde, A Santiago Gutiérrez, Domingo Calderon, Presb.º Manuel Hidalgo, A Jesus Coto, Manuela Alcázar, Juan Vicente Alpizar, Escolástico Zúñiga, Rafael Zúñiga, Concepcion Zúñiga, Adriano Soto, Rafael Méndez, Domingo Méndez, Valentín Porrás, Apolinario Blanco, Trinidad Cascante, Romualdo Guzman, Ildefonso Umaña, Cecilio Sáenz, Cruz Rodríguez, Trinidad Rojas, Casimiro Soto, Manuel Méndez, Rafael Mora, Isidro Zúñiga, Mateo Zúñiga, Gabino Tenorio, Gregorio Rodríguez, Juan Mora, Melchor Aguilar, José Solís.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Bias Básquez, Eugenio Solís, Juan Jiménez, Miguel Barquero, Fructoso Alvarado, Santiago Berry, Justo Jiménez, Sabino Alvarado.

MARZO 19

Distrito de Curridabat.

Recolectado por el Agente de Policia.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Francisco Guerrero, José Salazar, José Guevara, Jesus Coto.

MARZO 5.

Distrito de Mata-Redonda.

Recolectado por el Juez de Paz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Josefa Franco, Silvestre Carmona, Rafael Villalta, Pablo Umaña, Lorenzo Franco, Miguel Valenzuela.

MARZO 5.

Distrito del Mojon.

Recolectado por el Juez de Paz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Remigio Pinto, Joaquin Granados, Miguel Loria, Presb.º Juan M. Quiros, A Calletano Rivera, Ensebio Salazar, Vicente Brizuela, Ramona Fernández, Juan Madriz, Juan R. Mata hijo, Bartolo Castro, Jesus Coto.

MARZO 5.

Distrito de Alajuelita.

Recolectado por el Juez de Paz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Fulgencio Agüero, Dionisio Barrantes, Manuel Céspedes, Rafael Morales, Pedro Hidaigo.

MARZO 5.

Distrito de Alajuelita.

Recolectado por el Juez de Paz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Salvador Retana, Sinforiano Rojas, Dionisio Chinchilla, Tomas Fallas, Cruz Rojas, Rafael Hidalgo, Prudencio Araya, Tremedal Calderon, Mariano Agüero, Ezequiel Agüero, Arcadio Quesada, Rafael Chinchilla, Rafael Solano, José Alfaro, Rafael Retana, Higinio Agüero, Esteban Chinchilla.

MARZO 10.

Distrito de San Isidro.

Recolectado por el Juez de Paz de San Juan, por recomendacion del de este Distrito.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes José Maria Rodríguez, Jesus Esquivel, Bruno Soto, José Quiros, David Rojas.

MARZO 10.

Distrito de Pávas.

Recolectado por el Juez de Paz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Rafael González, Procopio Méndez, Francisco Vargas, Lic. José Maria Acosta, A Rosalia Solano, Hilarion Porrás, Faustino Vargas, Encarnacion Sánchez, Petra Badilla, Félix Vargas, Salvador Vargas, Federico Jiménez, Remigio Agüero, Pablo R. Chinchilla, Joaquin Alvarado, Juan Bta. Segerand, Pedro Salazar, Liborio Alvarado, Braulio Carmona, Antonio Gallégo, Francisco Clavera, Angel M. Velásquez, Juan Fernández, José Castro, Balvanero Vargas.

MARZO 15.

Distrito del Mojon.

Recolectado por el Juez de Paz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes José Segura, Manuela Villalta, Rita Quiros, Agueda Duran, Matias Hernández, Teodoro Carbajal.

.. Remigio Robles .....	1-00
.. Miguel Obando .....	1-00
.. Ramona Bañilla .....	1-00
.. Venancio Carrillo .....	2-00
.. Jerónimo Obando .....	2-00
.. Custodio Ayendaño .....	3-00
.. Lauriano Echandi .....	3-00
.. Toribio Mora .....	5-00
.. Catalina Chaves .....	5-00
.. Pedro Hidalgo .....	5-00
.. Jaime Güel .....	10-00
.. Francisco Quesada .....	10-00
Suma general .....	\$ 54-00

ELIAS JIMÉNEZ,  
Tesorero.

**REVISTA INTERIOR.**

**Telegrama de Cartago.**—Abril 9. —Ayer, entre las dos y las tres de la tarde, se ahorcó un hombre llamado Manuel Rodríguez, en el Barrio de la Arenilla.—Se siguen las instrucciones correspondientes.

**Telegrama de Alajuela.**—Abril 8. —La guarnición de esta plaza ha presentado hoy á las 4 p. m., el examen de ordenanza que presenciaron el Señor General de la Provincia y el Gobernador. Todos los movimientos que practicó fueron ejecutados con uniformidad y destreza, dando á conocer la buena disciplina é inteligencia del encargado de la brigada, subteniente instructor Don Eloy Ramos.

Abril 9.—A las 11 y 7 minutos y á las 11 y 25 se ha sentido temblar la tierra en esta Ciudad. Ambos temblores de movimiento oscilatorio y de corta duración.

**Telegrama de Liberia.**—Abril 9. —Después de invertir el fluido que remitió por segunda vez el H. Señor Ministro de Gobernación, se han practicado en esta Ciudad 131 vacunaciones, de ayer á hoy.

**REVISTA EXTERIOR.**

**Exposición Internacional en México.**

Como un hecho que interesa á la industria y al comercio en general, y en particular de América, tal es la Exposición Internacional en México, á este propósito reproducimos la circular de la Secretaría de Fomento de aquel país, dirigida á los Gobernadores de Estado y á sociedades y otras corporaciones nacionales.

En confirmación del hecho anunciado, sabemos por algunos periódicos mexicanos, que más de 300 operarios se ocupan en los trabajos del Palacio en que tendrá lugar la Exposición.

“SEÑOR:

Por acuerdo del Presidente de la República, esta Secretaría ha dispuesto que se verifique en la Ciudad de México, el año próximo venidero, una Exposición Internacional de productos de la Agricultura, la Industria, las Ciencias y las Artes, cuya Exposición se llevará á cabo previo decreto del Congreso de la Unión, al que se hará la iniciativa en el próximo periodo de sesiones.

Para tomar esta resolución que corresponde á las necesidades de la política adoptada en punto á comercio y desarrollo de los intereses económicos del país; se han tenido presentes por el Ejecutivo, consideraciones de alta importancia, que no se ocultan á la ilustración de U. y del pueblo cuyos destinos con tanto acierto rige.

Cree el Ejecutivo, en armonía con el parecer de muchos distinguidos ciudadanos, que el origen de los mayores males, que hasta hora sufre nuestro país, es, más que político, económico; y que para corregir esos males, no solamente se requieren los patrióticos esfuerzos de los hijos de México, sino también el eficaz concurso de la inteligencia y del capital extranjeros.

Debe procurarse que estos preciosos elementos de bienestar y de grandeza, concurren á la obra, que la actual Administración desea inaugurar, del desarrollo de los elementos del trabajo, que

es la base de un progreso fecundo en resultados de orden y de paz.

Considera el Ejecutivo que una Exposición Internacional, medio más á propósito para reunir hombres inteligentes y emprendedores de todas las naciones civilizadas, debe ser favorable por este solo hecho, á la realización de los fines indicados, tanto porque rectificará los graves errores que se tienen en el extranjero respecto á nuestro país, como porque ensanchará los mercados actuales y abrirá otros nuevos á los productos de Agricultura é Industria mexicanas, facilitando por lo mismo la solución del problema de la construcción y explotación de vías férreas en México, del no ménos difícil de la colonización, y de todos los demás que dependen de éstos, directa o indirectamente, y que entrañan el secreto de la paz y de la prosperidad de la República.

La importancia y magnitud de los fines cuya realización se busca, no permiten al Ejecutivo vacilar en su resolución, y se han comenzado á dictar las medidas que parecen necesarias para llevar á cabo los propósitos á que me he referido. Por acuerdo del Presidente, los Señores Don Sebastian Camacho, Don Mariano Birceña, y Don Miguel Hidalgo y Terán, forman la Junta Directiva de la Exposición.—Esta Junta se encargará según instrucciones de esta Secretaría, del nombramiento de comisiones y subcomisiones de la formación del reglamento, plan clasificador, etc., etc., y á ella deberá dirigirse la correspondencia relativa á la Exposición.

Esta tendrá lugar en edificios especiales, en la Ciudad de México. Se abrirá el día quince de Enero de 1880, y durará tres meses, contados desde esa fecha.

El Ejecutivo, deseando conservarse á la altura de sus propósitos, invitará en nombre de México á todas las naciones sin exceptuar aquellas cuyos gobiernos aún no han establecido ó reanudado relaciones diplomáticas con el de la República. Los gobiernos que conserven tales relaciones, podrán lo mismo que los Estados de la Federación Mexicana, levantar á su costo edificios ó pabellones en los terrenos destinados á la Exposición, según las reglas que oportunamente se dictarán.

Los expositores extranjeros ó los de los Estados Mexicanos, podrán exhibir sus efectos en los edificios ó pabellones levantados por los gobiernos de sus respectivas Naciones ó Estados, ó en el edificio general de la Exposición, según convenga á sus intereses.

Los Gobiernos que tengan relaciones con el de la República, serán respetuosamente invitados á enviar comisionados especiales á la Exposición.—Los que no tengan tales relaciones, podrán nombrar, si gustan, agentes privados, que gozarán de las mismas atenciones y facilidades que los agentes oficiales.

Se señalarán oportunamente los puertos de entrada para los objetos destinados á la Exposición.—Estos objetos, de conformidad con reglamentos que oportunamente expedirá la Secretaría de Hacienda, no pagarán derechos sino en caso de venta, y podrán estar expuestos durante seis meses, libres de todo pago de local y almacenaje.

La Junta Directiva publicará muy pronto en los idiomas español, inglés, francés y alemán, y con aprobación de esta Secretaría, los reglamentos necesarios para llevar á cabo la Exposición de la manera más provechosa á los expositores y á la República.

El empeño del Ejecutivo sería estéril, si no contase con la ilustrada y patriótica cooperación de los pueblos y los Gobiernos de los Estados que componen la Federación Mexicana; pero el Presidente abriga con satisfacción la

certidumbre de que en la realización de propósitos como los que entraña la idea de la Exposición Internacional, contará con la voluntad y los esfuerzos de todos los buenos mexicanos.

La tendencia á esperar mejores tiempos para llevar á cabo empresas grandiosas, necesarias al progreso de nuestra patria, era causa de que nuestros pasados gobiernos se conservasen en un círculo vicioso, en que se esterilizaban todas las buenas intenciones en favor del país.—El tiempo perdido en esperar esos mejores tiempos, servía al constante desarrollo de elementos no combatidos de pobreza, ignorancia y desorden; y en tal manera, jamás se ponía remedio á los más graves y crecientes males del país.

La actual Administración, deseando aprovechar esa triste experiencia, está resuelta á inaugurar una nueva política, y dejar los cimientos de la reforma económica, sin la cual es imposible que el país éntre en una era de paz y de verdadero progreso.—Destruir los errores que en el extranjero se abrigan respecto á México, y que tanto daño causan á los intereses del capital y del trabajo; abrir nuevos mercados al producto nacional; proteger al consumidor mexicano, promoviendo la competencia al artefacto importado de nuestras plazas; atraer elementos que nos coloquen en aptitud de resolver nuestros problemas económicos y sociales: tales son los fines que el Ejecutivo se propone realizar por medio de la Exposición anunciada, y cuyos trabajos han sido inaugurados hoy por los ingenieros de esta Secretaría.

El Presidente confía en que el ilustrado Gobierno que U. dignamente preside, así como el pueblo de ese Estado, secundarán con su reconocido patriotismo, los fines del Ejecutivo, dictando desde luego todas aquellas medidas que tiendan á utilizar la Exposición como medio de mejorar la condición de la República por el mayor bienestar de sus hijos.

Libertad y Constitución.  
México, Febrero 17 de 2879.

RIVA PALACIO.  
(Del Diario Oficial de México.)

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Abril 8. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
19, 50	24, 50	20, 50	21, 50

Viento:

SE.	NE.	NE.
Estado de la Atmósfera:		
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.
Barómetro: Término medio 26, 297		

**La América, por Anselmo de la Portilla.**—(Concluye).—A fines del siglo XV, ya los compañeros de Colon, Alonso de Ojeda, Martín Pinzon y otros habían recorrido las costas orientales de la América del Sur, fundando en ellas las primeras colonias castellanas. Con Ojeda había ido Américo Vespucio, que más letrado que su jefe y más afortunado que el gran descubridor, dió su nombre al nuevo continente.

En 1496, los ingleses con Juan y Sebastian Cabot, arriban á las costas de la América del Norte, pero no hacen más que saludarlas y regresar á su país sin dejar ningún establecimiento en ellas.

Mientras que los marinos españoles exploran los mares del nuevo mundo, Vasco de Gama dobla con los portugueses en 1498 el cabo de Buená Esperanza,

za, y descubre una ruta ignorada para ir al mundo antiguo.

Pinzon descubre el Brasil, y poco después, en 1500, Alvarez Cabral es arrojado por una tempestad desde las costas europeas hasta las de aquel inmenso territorio y funda en él las primeras colonias portuguesas.

En 1501 Ponce de Leon va en busca de la fuente milagrosa que restauraba la perdida juventud, y es el primer europeo que contempla los amenos campos de la Florida.

En 1513 Vasco Núñez de Balboa descubre el mar del Sur, y él y Pedrarias y Valdivia y otros ciento fundan colonias en el centro del continente americano.

En 1520 Magallanes cruza el estrecho que desde entonces lleva su nombre, y poco después su compañero Sebastian de Elcano, que había salido de España, rumbo á occidente en su carabela *Victoria*, sigue avanzando por el inmenso océano y vuelve á las playas españolas por el oriente, dando así el primero, la vuelta al globo.

En 1521 Hernan Cortés escribe con su espada una historia admirable que, al mismo tiempo que historia, es la mas grandiosa epopeya de los tiempos modernos. Los aztecas luchan como leones, y son vencidos: los templos de sus ídolos se derrumban: su inhumano dios de la guerra huye delante del Dios de la paz y de la misericordia; el imperio de Anahuac muere, y la nueva España nace, tan noble, tan graciosa y tan gallarda, que ha de rivalizar con la España antigua.

En 1534 Pizarro, no ménos valeroso, aunque no tan cabal como el héroe de Méjico, acaba otra empresa terrible al lado de los Andes; empresa admirable también por las hazañas que la engrandecieron, aunque triste de contemplar algunas veces por escenas de sangre que la mancharon. En vano los incas luchan valerosamente contra su destino: sus templos del sol se desploman, sus sacerdotizas huyen, su imperio desaparece y el Perú se hace español y cristiano.

En 1539 Hernando de Soto invade la Florida y encuentra razas idómitas que le atajan el paso y diezman su gente; pero él avanza impávido hasta el Mississippi, en cuya orilla le sorprende la muerte. Sus compañeros le sepultan en el gran río, y después descienden por él en un pequeño barco, casi en una balsa; salen al mar, navegan hácia el occidente y llegan á Pánuco en 1543.

En 1565 Pedro Meléndez establece las primeras colonias permanentes de la Florida, y funda á San Agustín, la ciudad mas antigua de los Estados Unidos, que aun está en pie con sus torres y campanarios, sus edificios españoles y sus nombres de Castilla para testificar quiénes fueron los primeros que levantaron ciudades en lo que es hoy la República de Washington.

A fines de aquel siglo el emprendedor Raleigh, el valeroso Smith, White y otros ingleses fundan las primeras colonias de Virginia, sin que faltara en ellas la poesía del valor y de los amores, como lo atestiguan la encantadora figura de Pocahontas, la inocencia india salvaje enamorada de Smith, que fué la Doña Marina de las colonias inglesas.

En 1608 Champlain y sus compañeros fundan la primera colonia francesa del Canadá, la Nueva Francia.

En 1609 Hudson explora el río de su nombre, y gana para su país el territorio que se llamó Nueva Holanda.

Por fin en 1620 llegan los Peregrinos á la roca de Plymouth y echan los cimientos de la Nueva Inglaterra.

Vemos por este rapidísimo recuerdo de las empresas colonizadoras del Nuevo Mundo, que un siglo después de

descubierto, ya estaban representadas en él muchas de las nacionalidades de Europa. Había una Nueva España, una Nueva Inglaterra, una Nueva Holanda y una Nueva Francia. Las dos últimas sin embargo se acabaron pronto, y solo quedaron las primeras.

A España tocó siempre la mayor parte de tierra, de peligros, de hazañas y de hechos portentosos. Sus magníficos aventureros fueron entonces el pasmo de las gentes, y la cosa más admirable de sus admirables aventuras, como dice Chateaubriand, eran ellos mismos.

Andando el tiempo, las colonias se poblaron, crecieron, se ilustraron, llegaron a su madurez, y se hicieron independientes.

Detengámonos un momento a contemplar el acontecimiento colosal que se verificó en la América del Norte a fines del siglo XVIII. Las colonias británicas levantan el estandarte de la independencia, y únense en este pensamiento, como si fueran hermanos, los descendientes de aquellos partidarios implacables que se habían destrozado unos a otros en las guerras de la madre patria; los puritanos de la Nueva Inglaterra, los cuáqueros de Pensilvania, los católicos de Maryland y los caballeros de Virginia y las Carolinas. Sin arredrarse ante el poder gigantesco de la metrópoli, todos se aprestan a la lucha.

De entre ellos brota un héroe de nueva especie que no se parece a ninguno de los héroes conocidos de la historia; que apenas tiene puntos de semejanza con Alejandro Magno ni con Julio César, ni menos con Napoleón su contemporáneo, y que sin embargo de esto, tiene mejores títulos que aquellos grandes conquistadores a la admiración del mundo y a la gratitud de la humanidad. Modesto y sencillo como un patriarca, humilde y manso como un anacoreta, dulce y apacible como una mujer, Washington es bravo y fuerte como un león, enérgico y perseverante como todos los grandes reformadores, prudente y previsor como todos los fundadores de pueblos.

Bajo su dirección las huestes americanas lidian sin descanso contra los ingleses, invocando a la Providencia; y después de una lucha de ocho años, el poder británico desaparece allí. El héroe americano preside después el primer Congreso constituyente de su patria, y bajo el prestigio de su gloria y el poder de sus consejos, en el nombre de Dios, autor de las sociedades, y en nombre del derecho que ampara a los asociados, se forma la constitución de los Estados Unidos, obra admirable que formuló en sistema político los elementos sociales de aquel país; pero obra deslucida con una mancha indeleble, porque sancionó la esclavitud de la raza africana después de proclamar la libertad de todos los demás hombres.

De este modo se estableció entre las selvas americanas una República hija de la ilustración y fundada en las costumbres, y se dió al mundo moderno el espectáculo de una democracia pacífica, la única tal vez de que hace mención la historia, con sus virtudes austeras, con su admirable sobriedad, con su respecto a la ley, con su igualdad perfecta, con su libertad legal, con su tolerancia sin límites. Los descendientes de los puritanos de Cromwell y de los caballeros de Carlos I, fueron olvidando en su nueva patria el intolerante exclusivismo de que habían sido víctimas sus padres en la atfingua metrópoli; y estableciéronse en las leyes y en las costumbres esa tolerancia evangélica y filosófica de que habían dado ya nobles ejemplos los católicos de Maryland y los cuáqueros de Pensilvania.

La nueva República creció como la

espuma y pronto llegó a ser un gigante. Los pobres, los desheredados, los perseguidos de la Europa acudieron allá en busca de pan, de libertad y de sosiego, y todo lo encontraron en prodigiosa abundancia; y los emigrantes alemanes é irlandeses que, encorvados de sol á sol sobre la tierra ingrata de sus mayores, nunca habían podido cubrir su desnudez ni saciar su hambre, apenas podían creer en su dicha, cuando al pisar la hospitalaria tierra de Washington, ésta les abría generosamente sus tesoros, y se veían en ella libres, hartos y contentos.

Para gloria de la gran República y de nuestro siglo, la mancha de la esclavitud ha desaparecido en ella, bien que para lavarla ha sido menester un mar de sangre.

El ejemplo de las colonias inglesas no podía menos de ser contagioso para los pueblos de la América española.—No eran todos en realidad simples colonias; algunos eran vastísimos y grandísimos imperios que rivalizaban en grandeza y esplendor con la metrópoli y levantaron también el estandarte de la independencia á principios de este siglo.

La ocasión les fué propicia. España, que había favorecido el levantamiento de las colonias británicas y los había auxiliado para emanciparse, no pudo impedir el levantamiento de las suyas ni sofocarle con las armas cuando tomó incremento. Largos años de guerras y desastres habían debilitado sus fuerzas y agotado sus recursos, y ocupada á la sazón en su lucha titánica con el gigante del siglo para defender su propia independencia, no pudo evitar que conquistaran la suya los pueblos que se le sublevaban en este lado de los mares. Había llegado para ellos la hora: tuvieron también capitanes ilustres y campeones heróicos: la metrópoli abandonó por imposible la empresa de someterlos: hasta sus propios hijos se unieron con los sublevados; y por fin, en 1824, la América española era independiente.

(Del libro *España en México.*)  
(Concluye.)

## SECCION DE AVISOS.

### Ferrocarril de Costa Rica.

Los días Juéves y Viérnes Santo no correrán los trenes.

El Superintendente Gral.,  
LIZANO.

### Al Comercio.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales como tenedor de libros.

La persona que desee ocuparle, puede ocurrir á esta Imprenta ó al hotel Víctor, calle de la Estación del Ferrocarril.

San José, Abril 9 de 1879.

FRANCO ALONZO GIL.

7:—v:—1—

**Café Liberia.**—Recibí por el último vapor semillas de café de Liberia, última cosecha. Ocurran los que quieran al Jardín de Carmiol.—3:—v:—1—

**Sin ninguna preparación.**—El infrascrito abre hoy una oficina de comisión para clasificar escoger y despachar café á Puntarenas, en la casa de D. Fidel Tristan, habitada por Don Solon Bonilla, calle de Carrillo, número 44.—

San José, Marzo 11 de 1879.

FRANCISCO CARRANZA F.

15 v.10

EN LA LONJA de Ultramarinos y del país, calle del Seminario, frente á la Botica del Dr. Don Pánfilo Valverde,  
SE VENDE.

Maiz huesillo,  
Frisoles de Santana,  
Garbanzos españoles,  
Arroz del país y extranjero,  
Cacao, varias clases,  
Alpiste,  
Manteca de Nicaragua,  
Queso de bola y del país,  
Galletas finas en cajitas,  
Aceitunas sevillanas,  
Vinos españoles de superior calidad,  
Carbon superior para sastres y planchadoras,  
y otra variedad de artículos.

San José Abril 5 de 1879.

ESTANISLAO MARTINEZ.

8 v. 2 D.

**Nuevo Hotel.**—Habiendo tomado á mi cargo el Hotel recientemente establecido en la casa del Lic. Don Leon Fernández, tengo el gusto de ofrecerlo al público en general y á mis favorecedores en particular, segura de que hallarán comodidad, esmerado servicio y precios módicos. Hay en el hotel cuartos independientes y apartamentos para familias, además de una cantina bien provista, billar y Barbería.—Alajuela, Marzo 6 de 1879.—CARACIOLA O. DE GONZÁLEZ.—12:—v:—12—

**Adolfo D. Escobar,** Secretario de la Sociedad de Artesanos, avisa que estando ésta en aptitud competente para hacer toda clase de trabajos de carpintería, ebanistería, albañilería, herrería, platería, & c, & c; se hace cargo de estos por contrato ó á sueldo. También proporciona maestros y oficiales: diríjase á esta Secretaría ó á su Presidente Don RAMUNDO ALVARADO.—San José.

Ofrecemos comprar dos mil quinientos quintales de café de buena clase, escogido ó sin escoger, recibibles de esta fecha al treinta de Setiembre del corriente año.

Heredia, Abril 1° de 1879.

TREJOS & HERMANOS.

3:—x:—2—D.

**Un Clasificador de "Peny,"** mejorado con las exigencias de nuestros agricultores, venden FERNÁNDEZ Y TRISTAN.—26:—v:—12—

**Vendo barato un Piano (Camerré)** en buen estado.—Calle del Correo N° 30.—D.—26:—v:—6—D.

**En venta dos fincas sembradas de café,** situadas en los alrededores de la Villa de los Desamparados; una como de siete manzanas, contigua al panteón de la Villa, y la otra como de seis, limitrofe con el Rio Sorco.—Para precio y condiciones, entnderse con el Lic. Don Ramon Carranza.—San José, Abril 1° de 1879.—6:—v:—2—D.

**Nueva Confeitería y Pastelería.** San José, calle de la Merced, N° 4.—El que suscribe ofrece al público, caramelos y demás objetos de su trabajo á un precio bastante bajo: lo mismo que se hará cargo de hacer quéques de varias pastas lujosamente adornados, haciéndose cargo de grabarle nombres ó felicitaciones al gusto del que quiera.—AGAPITO CÉSPEDES.—4:—v:—2—D.

En la hacienda de Don Cruz Avaredo, en la Uruca, ha aparecido un caballo moro, de regular tamaño. El que se crea con derecho á él que se hable con el mandador.—RAFAEL VÁRGAS.—3:—v:—2—

**Dr. Van Patten, Dentista.**—Se encontrará en su oficina á toda hora, frente á Don Francisco Iglesias, cerca del Teatro.—26:—v:—25—D.

## INVITACION.

A todas las Señoras y Señoritas, les suplica tengan la bondad de asistir á la procesion de la Imágen de Nuestra Señora de Soledad, el Viérnes Santo próximo, en esta Capital.

LA ENCARGADA.

San José, Abril 3 de 1879.

3:—v:—3—D.

## MARTILLO.

Todos los Viérnes y Sábados.  
Calle del Comercio  
Casa del Sr. Don A. Tourret.

Se reciben comisiones al 10 0/0.

La oficina estará abierta todos los días de las 10 de la mañana en adelante.

A. LOWENTHAL.

26:—v:—5—D.

A los que quieran engordar ó criar ganado, doy en arrendamiento tres hermosos potreros.

Uno en Turrúcares, de setenta y cinco manzanas.

Otro en el Azahar (camino de la Sabanilla) de 80 manzanas.

Y otro en San Pedro de la Calabaza, con 150 manzanas de potrero, y 150 manzanas de montes, que también tienen pasto.

Todos ellos están bien empastados y tienen abundantes aguas. Para precio y condiciones, verse en Alajuela con MARIANO CARRANZA.—Abril 5 de 1879.—4:—v:—3—D.

**AVISO.**—Se alquila la casa de alto N° 24, calle de la Catedral. El que la necesite, hállese con JOSEFA BOULANGER.—San José, Abril 7 de 1879.—3:—v:—2—

**AVISO.**—Se vende la hacienda de "Santiago," sembrada de café y caña, situada á cuatro leguas de Cartago. Para precio y condiciones el que suscribe dará razon.—San José, Abril 7 de 1879.—M. LUJAN.—6:—v:—2—D.

**AVISO.**—A la Pulpería del Oeste en la Plaza del Mercado acaba de llegar:

Queso Leones mejor que el de Bagaces.  
Pasas blancas de California, de la mejor calidad no conocidas y con el sabor de la uva.

Vasos de aumento.

Pimienta etc.

San José, Marzo 29 de 1879.

6:—v:—6—D.

**AVISO.**—Se alquila la casa que hace esquina diagonal con la Iglesia de San Francisco de Cartago. Para precio y condiciones, véanse en aquella Ciudad con D<sup>a</sup> Antonia Meneses V. de Rivera ó en ésta con JAMES ANDERSON.—v:—3:—1—

**Ojo al Aviso.**—El infrascrito ofrece dar lecciones de INGLÉS, FRANCÉS y ALEMÁN en su casa, calle del Seminario, N° 36, Occidente, á precios convencionales.

También se propone dar una clase enteramente inglesa á niños de 6 á 10 años, enseñándoles historia, geografía, aritmética, escritura y nociones generales en todos los ramos, todo en idioma inglés, á imitación de las clases que tan buen éxito tuvieron en 1857, 1858 y 1859.—Precios convencionales, según el número de discípulos. Horas, de las 10 a. m. á las 2 p. m.

San José, Marzo 3 de 1879.—ENRIQUE

TWIGHT.—26:—v:—15—

**Caña de Castilla** de superior calidad y muy barata, vende en esta Ciudad JUAN FERNÁNDEZ.—26:—18:—v

**AVISO.**—Almáncigo de café de 1<sup>a</sup> clase, para la siembra del próximo Mayo, vende el que suscribe.—San José, Abril, 1° de 1879.—PEDRO D. CALDERON.—3:—v:—3—

En la hacienda del Mojon de los Señores Pinto se beneficiará café á 50 centavos quintal, después de la semana de Pascua.—4:—v:—3—

Imprenta Nacional. C. de la Merced.